

ANEXO II

Don
 con domicilio en
 y documento nacional de identidad número

Declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Seguridad Social, que no ha sido separado del servicio en ninguna de las Administraciones públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En a de de 200.....

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

20435 *ORDEN PRE/3431/2007, de 22 de noviembre, por la que se corrigen errores de la Orden PRE/3324/2007, de 12 de noviembre, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión, por el sistema general de oposición libre, de plazas de personal laboral fijo en el Boletín Oficial del Estado, con categoría de Técnico Artes Gráficas y de Oficial Primero de Oficios Propios de Prensa.*

Advertidos errores en la Orden PRE/3324/2007, de 12 de noviembre, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión, por el sistema general de oposición libre, de plazas de personal laboral fijo en el Boletín Oficial del Estado, con categoría de Técnico Artes Gráficas y de Oficial Primero de Oficios Propios de Prensa, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la pág. 47065, Anexo I, primera columna, donde dice: «Pruebas selectivas para cubrir una plaza con categoría Oficial Primero de Oficios Propios de Prensa, especialidad Supervisión y Apoyo Informático», debe decir: «Pruebas selectivas para cubrir dos plazas con categoría Oficial Primero de Oficios Propios de Prensa, especialidad Supervisión y Apoyo Informático».

En la pág. 47065, segunda columna, segundo párrafo, donde dice: «Plaza: Una de Oficial Primero de Oficios Propios de Prensa. Especialidad: Supervisión y Apoyo Informático», debe decir: «Plazas: Dos de Oficial Primero de Oficios Propios de Prensa. Especialidad: Supervisión y Apoyo Informático».

Madrid, 22 de noviembre de 2007.-La Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de la Presidencia, P. D. (Orden PRE/2779/2003, de 9 de octubre), la Directora de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, Carmen Gomis Bernal.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

20436 *RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2007, del Ayuntamiento de Canjáyar (Almería), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

Por Resolución de Alcaldía, se aprobaron las bases y la convocatoria para cubrir, mediante sistema de oposición libre, una plaza perteneciente a la Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Almería número 174, de 6 de septiembre de 2007, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 183, de 17 de septiembre de 2007, aparecen íntegramente publicadas las bases de la convocatoria para la provisión de las plazas arriba referenciadas, y corrección de errores en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería número 193, de 3 de octubre de 2007.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Canjáyar, 3 de octubre de 2007.-El Alcalde, Francisco Alonso Martínez.

20437 *RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2007, del Ayuntamiento de Totana (Murcia), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 6 de noviembre de 2007 número 256, se ha hecho pública la convocatoria y bases de las pruebas selectivas para la provisión, mediante concurso-oposición libre de una plaza de Periodista, perteneciente a la Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnico Superior.

Las solicitudes para tomar parte en dichas pruebas selectivas deberán presentarse dentro del plazo de veinte días naturales, a partir del día siguiente al de la publicación del presente extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios sobre esta convocatoria se publicarán únicamente en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, o en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», cuando así se prevea expresamente en las bases.

Totana, 7 de noviembre de 2007.-El Alcalde, José Martínez Andreo.

20438 *RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2007, del Ayuntamiento de Arrigorriaga (Vizcaya), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el Boletín Oficial de Bizkaia número 220, de 12 de noviembre de 2007, aparece publicadas las bases del proceso convocado, por turno libre y mediante el sistema de concurso-oposición, para la provisión de dos plazas de Agente de la Escala Básica de la Policía Local.

En el citado Boletín Oficial de Bizkaia se publicarán, asimismo, anuncios en su momento, que comprenderán la relación de admitidos y excluidos, nombramiento de los miembros del Tribunal calificador del proceso y fecha, hora y lugar de realización del primer ejercicio de la oposición.

El plazo de presentación de instancias para tomar parte en el referido concurso-oposición será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Arrigorriaga, 13 de noviembre de 2007.-El Alcalde, Alberto Ruiz de Azua Solozábal.

20439 *RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2007, del Ayuntamiento de Ávila, referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En los Boletines Oficiales de la Provincia de Ávila número 216, de 7 de noviembre de 2007, y de la Comunidad de Castilla y León número 216, de 7 de noviembre de 2007, aparecen publicadas íntegramente las bases y convocatoria de las plazas que se citan:

Una plaza de Técnico de Administración General, escala de Administración General, subescala Técnica. Sistema de selección: Oposición libre.

Tres plazas de Técnico de Administración General, escala de Administración General, subescala Técnica. Sistema de selección: Concurso-oposición libre (consolidación de empleo temporal).

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios de estas pruebas selectivas serán publicados únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

Ávila, 13 de noviembre de 2007.-El Alcalde Delegado de Recursos Humanos (Resolución de 20 de junio de 2007), José Francisco Hernández Herrero.

20440 RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2007, del Ayuntamiento de Alajeró (Santa Cruz de Tenerife), referente a la convocatoria para proveer una plaza.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife» número 200, de 14 de noviembre de 2007, aparecen publicadas las bases específicas del proceso selectivo para la provisión, mediante el sistema de concurso-oposición libre, de una plaza de Trabajadora Social, clasificada en la Escala de Administración Especial.

Las instancias solicitando tomar parte en dicho proceso selectivo se presentarán durante el plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación en este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios de la presente convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife».

Alajeró, 15 de noviembre de 2007.-El Alcalde, Manuel Ramón Plasencia Barroso.

20441 RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2007, del Ayuntamiento de Mirandilla (Badajoz), referente a la convocatoria para proveer una plaza.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» número 221, de 15 de noviembre de 2007, se publican íntegramente las bases de la convocatoria de concurso-oposición, por promoción interna, para cubrir una plaza de Administrativo de Administración General.

El plazo de presentación de instancias será de quince días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria se publicarán en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Mirandilla, 15 de noviembre de 2007.-El Alcalde, José María Carrasco Ledo.

UNIVERSIDADES

20442 RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2007, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, la disposición transitoria primera (en adelante LOU), y en el artículo 14 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos (en adelante RDH); en el artículo 135 y siguientes del decreto 237/2003, de 8 de octubre, de la Generalitat de Catalunya, por el que se aprueban los estatutos de la Universidad Autónoma de Barcelona (en adelante EUAB), y a tenor de lo establecido en el Reglamento para la provisión de personal docente e investigador de los cuerpos docentes universitarios y para la contratación del personal académico permanente, temporal y personal investigador en formación en la categoría de ayudante, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad Autónoma de Barcelona de fecha 30 de septiembre de 2003 y modificado por los acuerdos de 26 de octubre de 2005, de 19 de enero de 2006, y de 7 de marzo de 2007 (en lo sucesivo RPPDI),

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo 1 de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Este concurso se regirá por lo dispuesto en la LOU, el RDH, los EUAB y el RPPDI y, con carácter supletorio, por lo previsto en la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

Segunda.-Para ser admitido a este concurso es necesario estar en posesión de los siguientes requisitos generales:

a) Ser español. No obstante, podrán participar en idénticas condiciones que los españoles los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea a los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores o nacional de algún Estado, al que, en virtud de los Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que, en virtud de los Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Asimismo, podrán participar en los concursos de acceso convocados los habilitados de nacionalidad extranjera no comunitaria, cuando se cumplan los requisitos previstos en el apartado 4 del artículo 15 del RDH.

En el momento de presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo deberá acreditarse la nacionalidad, así como, en su caso, el vínculo de parentesco, y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el artículo 8 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen traducidos a alguna de las dos lenguas oficiales en Cataluña.

b) Edad: Tener cumplida la edad mínima exigida por la normativa vigente y no haber superado la edad de jubilación prevista en la legislación vigente.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la Función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.-Además de los requisitos generales, los candidatos deberán cumplir con los requisitos específicos que se señalan en los artículos 15 del RDH y 12 del RPPDI, en los términos regulados en los mismos. Asimismo, no podrán participar en los concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios quienes se hallen incluidos en la prohibición contenida en el apartado 7 del artículo 17 del RDH.

Los requisitos enumerados en la base segunda y en la presente deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

Cuarta.-Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Autónoma de Barcelona, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero (en lo sucesivo LRJ-PAC), en el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BOE, mediante instancia debidamente cumplimentada, según modelo que se acompaña en el Anexo 2, junto con los siguientes documentos:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad o documento equivalente.

b) Certificado o documentación que acredite estar habilitado para el cuerpo y área conforme a lo establecido en el capítulo II del RDH.

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad Autónoma de Barcelona, la cantidad de 50,30 Euros en concepto de derechos de